

Plicas: Hasta las trece treinta horas de los días 10, 11 y 12 día anterior al de la subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta; económico-administrativo, el aprobado, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el im-

porta de honorarios y tasas del expediente (cláusula 12.ª, pliego técnico).

El ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desiertas estas subastas, tendrán lugar unas segundas, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañándose carnet de Empresa responsable.

La Guardería de la Comunidad puede enseñar los lotes, avisando con antelación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número provisto del documento nacional de identidad número expedido en el

día de de en nombre (propio o en representación de que acredita, aportando escritura de poder, debidamente bastantado), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación del aprovechamiento de del monte número denominado lote perteneciente a esta Entidad, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de del año en curso, ofrece por su adquisición la cantidad de pesetas (en letra y número).

En a de de 1974.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Coca, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde Presidente, Leonides González.—9 614-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de María Virginia Teresa Granda Sánchez.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Rafael Juan Pérez Jiménez, natural de Jaén, ocurrido el día 29 de septiembre de 1974.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

Consulado General de España en San Pablo

El señor Consul general de España en San Pablo comunica a este Ministerio el fallecimiento de Bernardo Fernández Fernández, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Bernardo y Manuela.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 160.575,40 pesetas, expedido por esta sucursal en 17 de marzo de 1950, con números 785 de entrada y 89.495 de registro, correspondiente al depósito necesario, en metálico, sin interés, de la propiedad de «Saltos del Tér, S. A.», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, para obras en terreno de dominio público en términos municipales de Vilanova de Sau (Barcelona) y San Hilario Sacalm, Susqueda, Osor y la Sellera. (Gerona).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente, en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará, sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—14.274-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 547 del año 1972, de los de este Juzgado, seguido contra Esther Cocias e Isaac Hayon Melul, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.419.—En Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Isaac Hayon Melul, hijo de Alberto y Alegría, nacido en Tetuán, de cuarenta y nueve años, casado, y contra Esther Corcias, esposa del anterior, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esther Corcias e Isaac Hayon Melul, en rebeldía, como autores de un delito de contrabando monetario, consumado sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de treinta y cinco mil ciento treinta y siete pesetas a cada uno de ellos, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena, de prisión subsidiaria, si fuera procedente.

Notifíquese a los interesados rebeldes, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa presentación personal del rebelde si lo promoviera, para que fuera aceptada.

Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Isaac Hayon Melul y Esther Corcias, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado; se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 6 de noviembre de 1974.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez.—8.465-E.

En el expediente número 543/1972, de los de este Juzgado, seguido contra León Anidjar Bencheton, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil cuatrocientos veintinueve.—En Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos cuarenta y tres de

mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra León Anidjar Bencheton, al parecer, súbdito marroquí, no residente en España, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a León Anidjar Bencheton, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito de contrabando monetario, consumado..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas. Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de treinta y cuatro pesetas con dos céntimos, saldo intervenido de la cuenta de León Anidjar Bencheton en el Banco Popular Español, sucursal de Ceuta, dándole el destino previsto en la Ley. Que por aplicación del Decreto dos-mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la sanción de multa de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas... Notifíquese esta resolución al interesado rebelde en lo necesario, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», que se considerará firme de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo dieciocho de la Ley que rige esta jurisdicción especial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a León Anidjar Bencheton, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 6 de noviembre de 1974.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez.—8.466-E.

En el expediente número 552/1972, de los de este Juzgado, seguido contra Alberto J. Bendahan Bendayan, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil cuatrocientos veintitrés.—En Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario, contra Alberto J. Bendahan Bendayan, al parecer súbdito marroquí, comerciante, no residente en España, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto J. Bendahan Bendayan, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito de contrabando monetario consumado..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa

de ciento veintiséis mil trescientas treinta y dos pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescrites por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Alberto J. Bendahan Bendayan, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado; se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 7 de noviembre de 1974.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez.—8.463-E.

En el expediente número 455 del año 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Eduard Foreman Varenhorst, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 11.426.—En Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Eduard Foreman Varenhorst, de nacionalidad holandesa, nacido en Utrech (Holanda) el doce de diciembre de mil novecientos dieciocho, hijo de Teunis y de Catharina, fabricante, con domicilio en Lanaken (Bélgica), calle Jan Rosier Laan, número ciento veintiocho, con pasaporte número T, cuatrocientos cuarenta y un mil quinientas sesenta y seis, expedido por el Consulado de Holanda en Amberes (Bélgica) el trece de junio de mil novecientos setenta y tres, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Eduard Foreman Varenhorst como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ochenta y un mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescrites por las Leyes, teniendo en cuenta la fianza constituida, que se entenderá

cancelada y a disposición del interesado, en el remanente que pudiera existir una vez aplicada al pago de la sanción de multa impuesta, así como lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cuatrocientas cinco mil pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente. Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado y rubricado, E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Eduard Foreman Varenhorst con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 9 de noviembre de 1974.—El Secretario.—E. Pomata. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez.—8.498-E.

En el expediente número 415 del año 1974 de los de este Juzgado, seguido contra Manuel Otero Lozano, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña, calle Nicaragua, número 4, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.377.—En Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y cuatro, seguido, por presunto delito monetario, contra Manuel Otero Lozano, nacido en Santiro de Mabegondo (La Coruña), el trece de abril de mil novecientos once, hijo de Antonio y de Josefa, casado, comerciante, con domicilio en La Coruña, calle Nicaragua, número 4, con documento nacional de identidad número 32.409.819, expedido en La Coruña el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Manuel Otero Lozano, como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario..., apreciando como atenuante la circunstancia que se razona, a la sanción de multa de tres mil cuatrocientas sesenta pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescrites por las Leyes, teniendo en cuenta la fianza constituida, así como lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, si fuera procedente.... Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole del derecho que le asiste para recurrir contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación por

medio de escrito presentado en este Juzgado Especial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación, Leida y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Manuel Otero Lozano con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—8.585-E.

En el expediente número 495 del año 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Mohut Ali Ahmed Mohut, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.427.—En Madrid a siets de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y dos, seguido, por presunto delito de contrabando monetario, contra Mohut Ali Ahmed Mohut, al parecer súbdito marroquí, no residente en España, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía en lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohut Ali Ahmed Mohut, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de ciento sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y doce mil doscientas cuatro pesetas Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito, de la cantidad de dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas con treinta y cinco céntimos, saldo de la cuenta intervenido, abierta a nombre de Mohut Ali Ahmed Mohut, en el Banco Popular Español, Sucursal de Melilla, dándole el destino previsto en la Ley.—Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro inducta la sanción de multa de ciento sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas.—La multa impuesta, que no es objeto de indulto, se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, mediante escrito presentado por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible la

previa comparecencia personal del rebelde si promoviera recurso, para que fuera aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación, Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.

Concuerdan bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohut Ali Ahmed Mohut, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—8.584-E.

Tribunales de Contrabando

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Hijazo Zuera, nacido en San Sebastián el 24 de octubre de 1938, casado, industrial, con pasaporte número 16842/73, expedido en San Sebastián el 5 de julio de 1973, con último domicilio conocido en San Sebastián, calle Vista Alegre, Camino Oleta, polígono 13, 2.º C, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 26 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 51/74, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.581-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María de Silva Fera, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Manuel y de María, natural de Vila de Conde (Portugal), con último domicilio conocido en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), calle Paseo del Faro, bloque número 1, 2.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 26 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 54/74, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, ad-

virtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.582-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Fritz Ernest Hofmann, natural de Zurich (Suiza), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de octubre de 1974, al conocer del expediente número 89/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 71 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 9, con concurrencia de delito conexo.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fritz Ernest Hofmann.

3.º Imponer la multa siguiente pesetas 1.975.000, sin delito conexo, y con delito conexo, 2.370.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 7 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—8.550-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Supresión del paso a nivel del kilómetro 0,664 de la línea de Silla-Cullera», en término municipal de Silla (Valencia)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel existente en el kilómetro 0,664 de la línea de Silla-Cullera», en término municipal de Silla (Valencia), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan Renfe 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez

en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados

en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que

a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subdirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Silla (Valencia) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.—8 562-E.

Relación de propietarios afectados

Finca número	Propietario y domicilio	Superficie a expropiar Ha.	Polígono	Parcela	Linderos
1	José Celda Chardi.—Colón, 63. Silla (Valencia)	0,0132	34	1	N., camino de Alburor; S., ferrocarril a Cullera; E., camino de Alburor; O., parcela 2.
2	Vicente Zaragoza Chardi.—Pintor López, 19. Silla	0,0324	34	402	N., camino de Alburor; S., ferrocarril a Cullera; E., parcela 403; O., parcela 1.
3	Manuela Palacios, viuda de Lopez.—Hileras, 18. Madrid-13	0,0375	34	403	N., camino de Alburor; S., ferrocarril a Cullera; E., camino de Alburor; O., parcela 402.
4	La misma	0,0085	33	162	N., camino; S., parcela 161; E., parcela 160; O., ferrocarril.
5	Salvador Zaragoza Alba.—Pilar, 10. Silla	0,0430	33	226	N., camino; S., parcela 163; E., parcela 163; O., camino.
6	Francisco Hernández Alfonso.—San Roque, 113. Silla	0,0162	33	163	N., camino; S., parcelas 164 y 263; E., acequia; O., camino y parcela 266.
7	María del Carmen Villar Ezenarro.—Portal de Valldigna, 14	0,0175	33	181	N., camino; S., acequia; E., camino; O., camino de Alburor.

Comisarias de Aguas

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Ricardo Pardo Fliquete y don Pascual Desco Aguilar.

Domicilio: Calle Pintor Navarro Llorens, 9, 1.ª, Valencia.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 5,276 litros, por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cabriel.

Superficie regable: 6.2298 hectáreas.

Término municipal donde radican las obras: Requena (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles

con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 74 CR-0033.

Valencia, 2 de noviembre de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—3.855-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «El Castillo, S. L.» (Escayolas); con domicilio en calle Joaquín García Morato, 17, 2.ª, Madrid-10.

Representada por: Don Juan Carlos Muñoz Soler; con domicilio en calle Joaquín García Morato, 17, 2.ª, Madrid-10.

Clase de aprovechamiento: Aseo y duchas en fábrica de escayola.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radican las obras: Jadraque (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones

posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo (sita en Madrid, Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 9.465/74).

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—14.259-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Luisa Fernández-Mazarambros y Fernández-Alejo; con domicilio en General Mola, 17, Madrid.

Representada por: Don José Luis Gómez Fernández-Mazarambroz; con domicilio en Convento, número 15, Tembleque (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Regadío.
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Algodor.

Término municipal en que radican las obras: Tembleque (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo (sita en Madrid, Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 9.846/74).

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.783-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Agrícola del Gévalo, S. A.»; con domicilio en Núñez de Balboa, 49, 1.º, 12.

Representada por: Don Salvador Solana Martín; con domicilio en Núñez de Balboa, 73, 5.º derecha.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 81,34 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gévalo (cola del embalse de Azután).

Término municipal en que radican las obras: Belvis de la Jara, (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo (sita en Madrid, Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 9.856/74).

Madrid, 28 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—14.228-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

BASES GENERALES PARA EL CONCURSO ORDINARIO A PREMIOS DEL AÑO 1975

Destinados a premiar trabajos de investigación acerca de asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones.

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este concurso los autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los Numerarios y Corresponsales de esta Corporación.

Art. 2.º El plazo para la entrega de trabajos que opten a estos premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el 31 de mayo de 1975, período durante el cual se admitirán en la Secretaría General de la Academia, los días laborables, de cinco a ocho de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en el último caso un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema y que contenga en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Academia o, en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, en que constará la fecha de la presentación y el número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general.

Art. 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas o académicas. No se devolverán a sus autores los trabajos, premiados o no.

Art. 4.º La Academia ofrece, para los trabajos correspondientes a cada una de las tres Secciones de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, un premio de 150.000 pesetas y un accésit. Al premio y al accésit acompañarán un diploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y el Secretario general de la Academia, y una medalla, exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor premiado o persona que le represente debidamente.

Art. 5.º Los trabajos premiados se imprimirán por cuenta de la Academia, a medida que los recursos de ésta lo permitan, entregando, cuando ello se efectúe, cien ejemplares al autor.

Art. 6.º El resultado de este concurso se hará público en el «Boletín Oficial del Estado». A partir de la fecha en que este anuncio se publique, los autores que hubieren presentado su trabajo bajo lema y no hubieren sido premiados, dispondrán de un plazo de dos meses para retirar el sobre que contenga su nombre, previa presentación del correspondiente recibo; de no haberlo hecho en el citado plazo, la Academia procederá a quemarlo en una de las sesiones ordinarias.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—El Secretario, José María Otero de Navascués.—8.591-E.

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunida en sesión plenaria el día 30 de octubre de 1974, acordó por unanimidad conceder el premio de la Academia correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales en el concurso ordinario de 1974, al señor don Fernando Díaz de Espada Lorenzo, por su memoria titulada «Incorporación de una exógeno por células de tetráhyena piriformis».

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—El Vicesecretario, José María Torroja.—8.590-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5 y 7.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación carretera Madrid. Final: Apoyo número 34.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,808.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 116 milímetros cuadrados/3 por 74,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

Asiladores: Suspensión y cadenas.

Centro de seccionamiento:

Emplazamiento: En el lugar que ocupa el apoyo número 84 de la línea Gévora-Sagrajas.

Tipo: Cubierto.

Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica.

Presupuesto: 2.763.215 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8438.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.224-C.

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Finalidad y características: Construcción de una línea a 44 KV., de 19.466 metros de longitud, en apoyos de hormigón y metálicos y conductor aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección, con origen en La Cumbre y final en Torre de Santa María, para dar continuidad a la ya existente de Trujillo-La Cumbre,

correspondiente al plan de obras y servicios aprobado por la Superioridad para el año 1974.

Presupuesto: 8.529.267 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura», de Cáceres.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 2 de noviembre de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 3.447-B.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de A. T. a 25 KV, con entrada y salida a E. T. 425, «El Vilar» (existente), cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea de A. T. tendrá su origen en el cable subterráneo que une a la estación transformadora 206, «Blanes», con la E. M. «Blanes» (campo de fútbol), y en trazado subterráneo discurrirá por la calle sin nombre; calle Circunvalación y calle José Antonio Primo de Rivera y finalizará en la E. T. 425, «El Vilar» (existente).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 25 KV., subterránea, trifásica, de doble circuito. Trazado, 0,180 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Cabina tipo «Albatros», de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 607.403 pesetas.
Expediente: 579-74/651.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.244-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV, a la nueva estación transformadora «Puigventós», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Bisbal. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 351 de la línea a. S. E. «La Bisbal» y finalizará en la nueva estación transformadora «Puigventós».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 25 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito. Trazado, 0,360 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 490.400 pesetas.
Expediente: 580-74/652.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.245-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de A. T. a 25 KV., a la nueva E. T. «Santo Domingo», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Feliu de Guixols. La línea de A. T. tendrá su origen en el cable subterráneo de E. T. 504 a E. T. 507, con entrada y salida a la nueva E. T. «Santo Domingo».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 25 KV., subterránea, trifásica, de un solo circuito. Trazado, 0,040 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Cabina tipo «Albatros», con transformador de 160 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 335.500 pesetas.
Expediente: 578-74/650.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.247-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de A. T. a 25 KV, a

la nueva E. T. 426, «Camino Fútbol» y caja empalme 11 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea de A. T. tendrá su origen en la C. S. 25 KV. a E. T. 422, «P. Conv.». Línea Los Pinos: C. S. 11 KV, a estación transformadora 425 «P. Conv.», línea S. E. «Blanes» y finalizará en la nueva E. T. 426, «Camino Fútbol» y caja empalme 11 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 25 KV., subterránea, trifásica, de un solo circuito. Trazado, 0,152 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 150 y 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Cabina tipo «Albatros», con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 313.241 pesetas.
Expediente: 577-74/649.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.246-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 15 KV., a la nueva estación transformadora «Font Robí II», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camprodón. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 41 de la línea Camprodón-Rocabruna-Baget y finalizará en la E. T. «Font Robí II».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 15 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito. Trazado, 0,038 kilómetros. Irá montada sobre apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 100 KVA., a 15/0,380-0,220-KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 110.650 pesetas.
Expediente: 1.376-74/41.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.229-C.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 878/913, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona del pueblo de Mollina.

Características: Línea aérea a 25 KV., de 218 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo intemperie, de 100 KVA., relación 25.000/230-133 V.

Presupuesto: 321.460 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contado desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—14.218-C.

MURCIA

Sección de Industria

Expropiaciones

El Decreto 1571/1974, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1974, concede a «Refinería de Petróleos de Escombreras, Sociedad Anónima», el beneficio de expropiación forzosa para la ampliación de la capacidad del parque de almacenaje de productos petrolíferos en la refinería de Escombreras y declara de utilidad pública las instalaciones de la referida ampliación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 60, punto cuarto, de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Los terrenos cuya expropiación y urgente ocupación se concede están sitos en el valle de Escombreras y constituyen la siguiente relación de propietarios:

1. Don Victoriano Cervantes Albalado. Superficie: 2 hectáreas, 51 áreas y 65 centiáreas, aparece catastrado en el polígono 621, parcela 9, del Ayuntamiento de Cartagena. La superficie a ocupar: 1 hectárea, 47 áreas y 11 centiáreas.

2. Don Pedro Díaz Cervantes. Superficie: 17 hectáreas, 45 áreas y 54 centiáreas. Aparece catastrado en el polígono 621 y 622, parcela 7, del Ayuntamiento de Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y en uso de las facultades que me concede la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Provincia

de Murcia»; «La Verdad» y «Línea», en Murcia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y de esta Delegación Provincial —Sección de Industria—, calle Caballero, número 20, de Murcia, a los efectos de presentación, por triplicado, de los escritos que interese formular y para subsanación de errores.

Murcia, 4 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Caballero Sánchez.—14.478-C.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2618/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 15 kV. a transformador intemperie, junto a «Gasolinera Jacinto», en Medinaceli, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Medinaceli.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a «Gasolinera Jacinto», propiedad de don Jacinto Miguel Latas.

d) Características principales: Ramal de línea a 15 kV., de 169 metros de longitud, en dos alineaciones; deriva de la línea Medinaceli-Arcos de Jalón; apoyos de hormigón con cruceta para aisladores rígidos y totalmente metálicos; conductor cable aluminio-acero «Una-50».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 92.891 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2-7.º, en esta ciudad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 26 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Ángel Hernández Lacal. 14.289-C.

MINISTERIO

DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las Publicaciones tituladas «Lugo Sindical», «Guadalajara Sindical», «Castellón Sindical» y «Boletín Informativo del Servicio Comercial de la Industria del Transporte de Viajeros en Autobuses», a fin de que los que se

consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones y Publicaciones Populares»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2 (Sección Personas Jurídicas), tomo I.

Domicilio: Calle Huertas, número 73, Madrid.

Título de la publicación: «Lugo Sindical».

Lugar de aparición: Lugo.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 x 34 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: De 2.000 a 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información Sindical. Comprenderá los temas: Económicos, sociales, laborales y asistenciales.

Director: Don Francisco Gallego Morandera (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Guadalajara Sindical».

Lugar de aparición: Guadalajara.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 32 x 22 centímetros.

Número de páginas: 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de noticias sindicales, manteniendo contacto con los Sindicatos de la Provincia. Comprenderá los temas de: Noticiero, escritos sindicales, deportes en Educación y Descanso, taurinos y pasatiempos.

Director: Don Clemente Paramio Redondo (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Castellón Sindical».

Lugar de aparición: Castellón de la Plana.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 40 x 28 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información Sindical, para los afiliados a la Organización, sobre asuntos propios de la misma y que tienen interés particular para los mismos. Comprenderá los temas: Económicos, sociales, asistencia social y Promoción.

Director: Don Gonzalo Puerto Mezquita (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Servicio Comercial de la Industria del Transporte de Viajeros en Autobuses».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 x 17 centímetros.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de la problemática relacionada con la industria del transporte de viajeros en autobuses. Comprenderá los temas: Económicos, sociales y sindicatos.

Director: Don José Luis Pertierra Rodríguez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Director general.—3.911-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de septiembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Filadelfia, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 25 de abril de 1974:

200.000 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 300.001 al 500.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.353-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Gas Natural, S. A.», por escritura pública de fecha 7 de marzo de 1974:

242.315 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 770.001 al 1.012.315, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 25 de febrero de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.354-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 de septiembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «S. A. Altos Hornos de Vizcaya», por escritura pública de fecha 29 de marzo de 1974:

828.977 acciones ordinarias, serie A, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 11.595.419 al 12.422.395, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación, participando en los dividendos que se repartan con cargo

al ejercicio de 1974, en proporción al tiempo de su desembolso, computado desde el día 1 de abril del año actual.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.369-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Julián Yébenes Guerrero ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 2 de noviembre de 1974.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 14.358-C.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números I 6.983; I 7.869, de pesetas 2.548.000 y 402.000, respectivamente, dé inscripciones nominativas de deuda perpetua interior al 4 por 100, y los números I 7.891; I 7.928 e I 7.952, de pesetas 10.000; 5.000 y 6.000, respectivamente, de deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos por la sucursal del Banco de España en Sevilla, a favor de Patronato de la Fundación Benéfico Docente Escuelas Felipe Benito, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 5 de noviembre de 1974.—El Secretario, Tomás Lacalle.—3.888-D.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.

Amortización de Bonos de Caja. Emisión de 26 de julio de 1965

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 1974, páginas 15914 y 15915, relativo a los títulos amortizados correspondientes a la emisión de referencia, se hace constar que en la línea 25 de la segunda columna, donde dice: «239.159/40.888 1.730», debe decir: «239.159/40.088 930», debiendo a su vez incrementarse la relación aludida con los siguientes títulos, indebidamente omitidos:

279.131/292	162
280.793/812	20
280.852/81.101	250
281.107/474	368

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—14.309-C.

BANCO URQUIJO, S. A.

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con las facultades que tiene recibidas de la Junta general de accionistas, ha dispuesto proceder a solicitar de los señores propietarios de las acciones números 4.050.558 al 4.860.668, ambos inclusive, correspondientes a la última ampliación de capital, el pago del 50 por 100 restante del valor nominal de las citadas acciones, es decir, 500 pesetas por título, con lo que las referidas acciones quedarán completamente desembolsadas.

El plazo para ingresar en la Caja Social el importe de este dividendo pasivo será de un mes, del 1 al 31 de diciembre próximo, y podrá efectuarse en las oficinas

centrales de Madrid y en nuestras sucursales de Barcelona, Bilbao, Gijón, Sevilla y Valencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.458-5.

BANCO DE GRANADA

Bonos de Caja, emisión junio 1967

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, emisión junio 1967, que a partir del día 3 de diciembre próximo pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, a razón de 32,50 pesetas líquidas por bono.

El pago se realizará en nuestras oficinas de Granada, Madrid, Sevilla, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Granada, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.339-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 11.034, a nombre de don Antonio Mantilla Franco y doña María del Carmen Caballero Suárez, comprensivo de 30 acciones números 169.816/169.845.

Se hace público, comunicándose que si durante treinta días a partir de la publicación de este anuncio no hubiese reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado de los mismos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 12 de noviembre de 1974.—14.342-C.

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

Emisión de bonos convertibles

El Consejo de Administración del Banco Occidental, S. A., Entidad domiciliada en Madrid, plaza de España, número 2, constituida mediante escritura pública otorgada en Madrid el 12 de noviembre de 1964 ante el Notario de esta capital don José Luis Alvarez Alvarez, y con un capital actual de mil setecientos treinta y un millones doscientas cincuenta mil pesetas (1.731.250.000 ptas.), en uso de las facultades que expresamente le fueron concedidas por la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de marzo último, y obtenida la pertinente autorización del Banco de España, acuerda la emisión de tres mil millones (3.000.000.000) de pesetas en bonos de caja simples convertibles parcialmente en acciones, lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Las características de la mencionada emisión son las siguientes:

I. El importe nominal de la emisión, que será de tres mil millones (3.000.000.000) de pesetas, se representará en títulos valores de cinco mil (5.000) pesetas de valor nominal cada uno, al portador, de la misma serie y con iguales derechos, numerados correlativamente del número uno al seiscientos mil, ambos inclusive.

II. Los bonos se emiten a la par (o sea 5.000 pesetas por título) libre de gastos para el suscriptor y con un interés anual del 9,50 por 100, que se hará efectivo mediante cupón semestral. Los semestres comenzarán a contarse desde la fecha de la emisión. El primer cupón abonable se pagará por el importe del interés devengado desde el día siguiente al de la suscripción.

III. Los bonos se amortizarán de la siguiente forma:

El 2,50 por 100 de la emisión por conversión, en su caso, a los dos años y un día.

El 50 por 100 de la emisión se amortizará por sorteo, por quintas partes iguales, al finalizar los años quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, con reembolso por el nominal.

El resto, al finalizar el décimo año, igualmente con reembolso por el nominal.

IV. Al finalizar el segundo año, los bonistas podrán acudir a la conversión, a razón de cuarenta bonos, de los que sólo uno se convertirá en cinco acciones. Cada bono llevará adherido un derecho de conversión, siendo necesario para obtener cinco acciones la entrega de treinta y nueve de dichos derechos y de un bono, con su derecho correspondiente, que se amortizará por conversión.

La conversión se realizará, a elección del bonista, al cambio equivalente a la cotización media de las acciones en Bolsa durante el trimestre anterior a la fecha en que se inicie el plazo de conversión, con baja del 30 por 100 de dicha cotización o bien con baja de 250 enteros sobre el mismo valor medio. Si el valor de cada cinco acciones al cambio fijado fuere inferior al valor nominal del bono convertido, el Banco reintegrará al bonista la diferencia en metálico. Si fuera superior, el bonista abonará la diferencia al Banco.

El plazo de conversión se extenderá durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de la conversión.

En ningún caso las acciones podrán canjearse por debajo de su valor nominal, y si así resultase por aplicación del cambio previsto, el tipo de canje de las acciones será su valor nominal, reembolsándose al bonista la diferencia en metálico hasta el valor nominal del bono convertido.

V. El tipo de canje de la acción que resulte de la aplicación del apartado anterior se redondeará despreciando fracciones de entero en beneficio del bonista.

VI. La presente emisión goza de las exenciones y ventajas a que se refiere el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de octubre, y el número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963.

VII. La fecha de la emisión será la de 26 de noviembre corriente, pudiendo los señores accionistas ejercer un derecho de suscripción preferente, para cuyo ejercicio deberán comunicarlo a la Sociedad en los cinco días posteriores a la aludida fecha de la emisión. Si las peticiones de los señores accionistas superaran el importe total de la emisión se prorratearán las solicitudes en proporción al número de acciones que posean.

VIII. La Sociedad anuncia el cumplimiento de las disposiciones vigentes y, en especial, las referidas a la constitución del Sindicato de Obligacionistas (bonistas), designándose como Comisario de la emisión a don José Borrego García, con domicilio en Madrid, calle Arapiles, número 17.

Las operaciones de suscripción podrán efectuarse por medio de la oficina central del Banco Occidental, S. A., plaza de España, 2, Madrid, y en sus oficinas de Barcelona, ronda Universidad, número 35; Alicante, Explanada de España, núm. 2; Zaragoza, paseo de la Independencia, número 37; Valencia, Pintor Sorolla, número 21, y Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, números 15-17, así como también por mediación de las Cajas de Ahorros, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario general y del Consejo, Alberto Ferreira Delgado.—14.390-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores, expedidos por este Banco Atlántico, que se relacionan a continuación:

Número de resguardo	Títulos	Sociedad	Titular
53.414/2	10 acc.	Hidroeléctrica de Cataluña	Ramón Company Esparza.
87.857/2	5 obli.	Hidroeléctrica de Cataluña	Juan Solé Baldrich.
75.697	8 acc.	Banco Hispano Americano	Agustín Azores Bernal.
90.729	3 acc.	Unión Industrial Bancaria	Antonio Negre Villavecchia.

se anuncia que transcurridos treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—Banco Atlántico, S. A.—14.453-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Habiéndose extraviado el bono de Caja número 89.251, emisión de febrero de 1972, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días a partir de la publicación del presente anuncio no se ha recibido reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del expresado bono de Caja, quedando exonerado el Banco de responsabilidad alguna.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—Francisco Quirarte Romero.—14.352-C.

SERVICIO INFORMATIVO DE LA CONSTRUCCION (SINCO)

Medio Selectivo Previo (MESPI)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Servicio Informativo de la Construcción», Sociedad Anónima, Sinco, ha acordado reducir su capital en 6.000.000 de pesetas, por amortización de 6.000 acciones de las que integran el capital de la Sociedad, nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, mediante pago a sus titulares del 50 por 100 de su valor nominal.

Bilbao, 8 de noviembre de 1974.—El Administrador único, Mariano Aguilo de Piquer.—14.280-C. 2.º 19-11-1974

COSMETURGIA, S. A.

Fusión por absorción de la Sociedad «Cosmeturgia, S. A.», por «Cosmenova, S. A.»

De conformidad con lo previsto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que en virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se ha acordado fusionarse con la Empresa «Cosmenova, S. A.»

Y en su virtud la Sociedad absorbente, «Cosmenova, S. A.», adjudicará una acción por cada acción de «Cosmeturgia, Sociedad Anónima».

Espulgas de Llobregat (Barcelona), 11 de noviembre de 1974.—El Presidente, Juan Antonio Puig Camps.—3.460-5. 2.º 10-11-1974

COSMENOVA, S. A.

Fusión por absorción de la Sociedad «Cosmeturgia, S. A.», por «Cosmenova, S. A.»

De conformidad con lo previsto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que en virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se ha acordado absorber la Empresa «Cosmeturgia, S. A.»

Y en su virtud se adjudicará una acción

de «Cosmenova, S. A.» por cada acción de la Sociedad absorbida, «Cosmeturgia, Sociedad Anónima».

Espulgas de Llobregat (Barcelona), 11 de noviembre de 1974.—El Presidente, Juan Antonio Puig Camps.—3.459-5.

2.º 9-11-1974

BAHIA DE MAZARRON, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, San Nicolás, número 15, el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 6 de diciembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de hipoteca sobre terrenos de la Sociedad.
- 2.º Delegación de facultades a favor de uno o varios miembros del Consejo de Administración, para la firma de la escritura pública de hipoteca.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—14.373-C.

PONDEROSA CAST, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Ponderosa Cast, Sociedad Anónima», que tendrá lugar los días 12 y 13 del mes de diciembre de 1974, en el domicilio social de la Entidad, sito en calle Hospital, sin número, de San Hilario Sacalm (provincia de Gerona), a las cinco de la tarde, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente orden del día:

- 1.º Situación económica de la Compañía.
- 2.º Discusión y, en su caso, aprobación del balance efectuado en 31 de julio de 1974.
- 3.º Ampliación de capital, en su caso.
- 4.º Autorización, ofrecimiento y venta de acciones de la Entidad.
- 5.º Estudio y reforma en su caso de los actuales Estatutos sociales, relativos al gobierno de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

San Hilario Sacalm, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Administrador.—14.358-C.

TRIMACAR, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que asistan a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en Reus, el día 4 de diciembre del presente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Decidir sobre la ratificación, si procede, del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 2 de noviembre del presente año, de

solicitar del Juzgado competente la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad.

2.º Si se ratifica el acuerdo del Consejo de Administración se procede a la designación de las personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulado e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

3.º Ruegos y preguntas.

Reus, 11 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—14.322-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1974, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

L. W. B. C. Y. Q. C. LL. M. O. U. O.
CH. K. L. O. LL. O. Q. U. T. S. Y. I.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.
Madrid, 13 de noviembre de 1974.—14.343-C.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.

Pago de dividendos

A partir del día 15 de diciembre de 1974 se hará efectivo un dividendo del 6 por 100 correspondiente al ejercicio 1973, con impuestos a cargo del receptor, a razón de 25,50 pesetas netas por acción, de los títulos comprendidos entre el número 1 y el 397.790, de pesetas 14,85 por acción de los títulos comprendidos entre los números 397.791 y 578.390.

El pago se efectuará en las siguientes Entidades, contra entrega del cupón número 28:

Banco Atlántico, avenida José Antonio, número 48.
Unión Industrial Bancaria (BANKUNION), Diego de León, 45.

Banco Ibérico, María de Molina, 39.
Banco Hispano Americano, Alcalá, 74.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—14.375-C.

SAFARI IBERICO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Gasca, número 27, de Madrid, el día 8 de diciembre de 1974, a las diez horas de la mañana, y en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales al respecto.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario del mismo, José Ignacio Gaitero Calvo.—14.363-C.

INVERSORA IBERICA, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Inscrita con el número 74 en el Registro Especial de Sociedades y Fondo de Inversión

Balancé de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	172.482,45	4.969.164,43	Capital desembolsado	130.000.000,00	278.348.991,21
Bancos	4.796.681,98		Reservas:		
Cartera de valores:			Fondo legal fluct. valores	44.605.713,13	
Acciones cotizadas	232.562.317,58		Reserva legal	24.564.001,23	
Obligaciones cotizadas	9.572.214,20		Fondo regular. Dividendos	3.034.182,75	
Obligaciones no cotizadas	19.775.211,00				72.203.877,11
Fondos públicos	8.138.571,00		Dividendos pendientes de pago		538.339,65
		270.049.313,78	Operaciones a formalizar por compras		28.298.500,00
Operaciones a formalizar por ventas		2.259.950,00	Retenciones trabajo personal		18.223,50
Gastos de constitución		1.070.583,00	Resultado ejercicio anterior		37.647,23
		278.348.991,21	Resultado del ejercicio		49.342.403,72

Cuenta de resultados

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Pérdida en venta de títulos	10.778.832,75	61.621.192,52	Cupones y dividendos de cartera	5.088.704,38	61.621.192,52
Pérdida en venta de derechos	59.071,86		Beneficios en venta de títulos	47.196.237,14	
Amortizaciones	275.987,80		Beneficios en venta de derechos	9.330.220,00	
Otros gastos	1.166.196,80		Primas de asistencia a Juntas	26.031,00	
Resultado del ejercicio	49.342.403,72				
Total			Total		

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Naturaleza	Títulos	Efectivo	Valoración cambio medio diciembre
Alimentación, Bebidas y Tabaco	2.000	4.153.440	5.247.140
Papel y Artes Gráficas	2.000	1.987.940	2.179.000
Petróleo	405	747.400	484.624
Químicas	22.983	26.229.863	23.225.456
Inmobiliarias y otras construcciones	3.435	3.398.501	4.570.933
Electricidad	21.000	24.659.944	22.645.015
Servicios comerciales	8.690	15.264.885	12.622.948
Bancos	53.542	145.204.216	165.455.478
Construcción	8.770	13.456.012	11.715.145
Monopolio	4.500	10.083.283	7.395.570
Sociedades de inversión	14.106	20.655.614	26.096.370
Otras Entidades financieras	820	4.238.214	4.225.000
	142.181	270.049.292	286.012.679

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo, Baldomero Blasco Ariza.—14.280-C.

CERAMICA LA ESPERANZA, S. A.*Junta general extraordinaria de señores accionistas*

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud del artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, en el domicilio social, carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 118,200, para el día 5 de diciembre de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, que será a la misma hora del siguiente día, 6, para someter a su deliberación el siguiente

Orden del día

- 1.º Designación de nuevo Asesor Fiscal de la Compañía.
- 2.º Liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

San Roque, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Marín Sánchez-Cacho.—El Secretario, Gabriel Olea Salmerón.—14.445-C.

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Francisco Tárrega, números 18 al 20, Barcelona, el día 5 de diciembre de 1974, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre aumento del capital social.
- 2.º Consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro a que se refiere el artículo 59 de la Ley, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta. Barcelona, 12 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Serra Serra.—14.454-C.

PROMOCIONES TURISTICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(PROTUCASA)***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 21 y siguientes de los

Estatutos, en relación con los artículos 48, 49, 52, 58 y pertinentes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos del «Edificio Humiaga» (calle General Franco, número 39, 3.º, en Las Palmas de Gran Canaria), el día 20 de diciembre de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 21 del propio mes y hora en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

Unico: Acuerdo de emisión de obligaciones.

Los señores socios que deseen asistir a la Junta deberán recoger la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, como mínimo, de la expresada fecha en las oficinas de la Secretaría de esta Entidad, sitas en calle de Triana, número 110, 3.ª planta, en horas de nueve a trece, acreditando su condición de accionista y depositando los títulos de su propiedad, o, en su defecto, documento justificativo de su depósito en una entidad bancaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—14.462-C.

PLASTICOS INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria que ha de tener lugar en el domicilio social, calle Larrard, número 39, de Barcelona, el día 5 de diciembre próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 6, a la misma hora en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Consideración de los órganos sociales y sus facultades con reestructuración y modificación de las mismas. Sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único.
- 2.º Modificación de los títulos III, IV, V y VI de los Estatutos sociales, particularmente el artículo 17.
- 3.º Cambio de domicilio.
- 4.º Aumento del capital social.
- 5.º Refundición de los Estatutos sociales tras los acuerdos anteriores.

Barcelona, 12 de noviembre de 1974.—El Gerente, Francisco Ortiz Valls.—14.476-C.

INGENIERIA Y COMERCIO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Villanueva, número 29, 4.º izquierda, Madrid-1, el día 5 del mes de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y si fuese preciso, al día siguiente, día 6, a las doce ho-

ras de la mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen de la situación económica de la Sociedad. Examen y, en su caso, aprobación del balance y medidas a tomar.
- 3.º Modificación del Consejo de Administración.
- 4.º Modificación de los artículos 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Consejero delegado.—14.481-C.

FAGIJA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 6 de diciembre, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para, en su caso, segunda, al siguiente día, en el mismo lugar e igual hora, para examen de cuentas, gestión social y decidir sobre disolución de la Sociedad, adoptando los acuerdos pertinentes.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—14.482-C.

CONSTRINVESTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, «Hotel Don Carlos» de la villa de Santa Eulalia del Río, de la isla de Ibiza, a las trece horas del día 14 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a las trece horas treinta minutos en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Ibiza, 9 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.434-C.

INMOBILIARIA CASTELLANA ARAGONESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Zaragoza, a las doce horas del día 7 de diciembre de 1974, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

— Propuesta del Consejo de Administración para proceder a la ampliación del capital social.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.964-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo-Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).